

La RSC es voluntaria. La transparencia es obligada y obligatoria

La pregunta importante por eso no es si los informes de sostenibilidad deben ser obligatorios por Ley, sino qué debe exigir la Ley en dichos informes

La RSE responde a una cultura empresarial, a una actitud de sus dirigentes, a un espíritu que caracteriza a un proyecto empresarial, a una actitud de sus dirigentes. La transparencia es una obligación de las empresas cotizadas para con la sociedad económica y financiera en la que operan.

La transparencia se manifiesta -entre otras cosas-, a través de una Memoria que radiografía a la empresa ante los observadores, analistas, accionistas, agencias y agentes de evaluación, ofreciendo datos precisos de su comportamiento en los tres grandes órdenes de su actividad: económico y financiero, sociolaboral y medio ambiental. Esta información es, en mi opinión, obligada y deberá ser obligatoria para todas las empresas que cotizan en Bolsa y están por ello sometidas a escrutinio público: accionistas ciudadanos, Medios de Comunicación, Fondos de Pensiones, Fondos de Inversión, etc.

La pregunta importante por eso no es si los informes de sostenibilidad deben ser obligatorios por Ley, sino qué debe exigir la Ley en dichos informes. Es decir, lo que la Ley debe hacer en todas las Bolsas del mundo para evitar competencias desleales, es aproximar y homologar el contenido de los informes de sostenibilidad de las empresas cotizadas para que la evaluación de estos informes pueda resultar universalmente conocida y, homogéneamente comparada.

Ramón Jáuregui
[Diario Responsable](#)

Fecha artículo: mié 09 sep 2009 06:30:00 CEST

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es